



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC447-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES QUE PERMITAN CONFORMAR EL LABORATORIO E TELEMÁTICA PARA LAS SEDES DE LORICA Y CENTRAL"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Diego Hernández Sanabria, de la empresa Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S, mediante correo electrónico remitido el 09 de junio de 2022 a las 10:50, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

La entidad contratante solicitó en el proyecto de Pliego de Condiciones, que los proponentes interesados que pretendan participar en el presente proceso, deberán tener la siguiente capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 3	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 50%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 4	CUMPLE/NO CUMPLE

Ahora bien, al revisar el objeto del contrato, vemos que SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ES LA ADQUISICION DE EQUIPOS y en los procesos que se han ejecutado bajo este mismo objeto los indicadores financieros solicitados han sido más accesibles para las entidades que desean participar en el proceso, por tal razón y de la manera más atenta solicitamos:

- Ajustar el indicador de LIQUIDEZ y se habilite así: IGUAL O MAYOR A 2.0
- Ajuste el indicador de ENDEUDAMIENTO y se habilite así: menor o igual al 55%
- Adicional solicitamos amablemente a la entidad nos confirme si el proceso actual se desarrolla bajo el Decreto 579 de 2021

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos. En cuanto a la aplicación del Decreto 579 de 2021, la entidad aclara que no estamos obligados a seguir los lineamientos del decreto, en atención al principio de autonomía universitaria, lo cual lo excluye de la responsabilidad de adelantar procesos conforme a la Ley 80 de 1993, y le permite a los entes universitarios reglamentar los procesos y procedimientos contractuales. Por lo anterior no es aplicable el decreto.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



SEGUNDO OBSERVANTE

Miguel Andrés Segura González, de la empresa Birdun, mediante correo electrónico remitido el 09 de junio de 2022 a las 12:06, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

De manera atenta nos permitimos enviar a la entidad nuestras observaciones del proceso de la referencia cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES QUE PERMITAN CONFORMAR EL LABORATORIO E TELEMÁTICA PARA LAS SEDES DE LORICA Y CENTRAL":

Solicitamos a la entidad permitir un indicador de liquidez MAYOR O IGUAL a 2 y un endeudamiento MENOR O IGUAL A 60% toda vez que es el promedio de las empresas del sector de telecomunicaciones. El rango financiero que se solicita considerar y establecer no representan un riesgo para la ejecución del contrato, es suficiente para garantizar la realización del proyecto y la entrega de bienes y servicios que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y atiende la dinámica del mercado, pues el comportamiento de tales indicadores varía según el tipo de industria y las coyunturas de endeudamiento.

Lo anterior, permite pluralidad de oferentes, tanto individuales como Consorcios o Uniones temporales, considerando que la naturaleza de este tipo de agrupaciones no es otra que la suma y unión de esfuerzos que permite la presentación de mejores ofrecimientos.

RESPUESTA

La entidad acepta la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

TERCER OBSERVANTE

David Manuel Albor Valenzuela, Representante legal de la empresa VILLALBOR GROUP SAS, mediante correo electrónico remitido el 09 de junio de 2022 a las 16:10, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Como empresa manifestamos nuestro interés por participar en la presente invitación.

Solicitamos efectuar modificación en punto 3.2 Documentos de verificación Financiera, Índices Financieros.

Índice de liquidez: se solicita mayor o igual a 3. Solicitamos sea modificado a 2.5. Financieramente con un indicador mayor a 2 están protegidas las obligaciones en el corto plazo.

RESPUESTA

Se acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Montería, 13 de junio de 2022

Original firmado
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

